



RESOLUCIÓN NÚMERO 599 DE

( 09 de noviembre de 2022 )

**Por la cual se confiere una comisión de servicios a tres (3) docentes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con el Grupo Interdisciplinar de estudios ambientales GEA, en el marco de la realización del proyecto 82262 aprobado en la Convocatoria 890 de Minciencias "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradicionales-Locales (CTL) en y para comunidades rurales". Estudios de caso: Fosca y Fόμεque.

Que, se dará continuidad el estudio de caso en el Municipio de Fόμεque - Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022 del proyecto 82262 aprobado en la Convocatoria 890 de Minciencias "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradicionales-Locales (CTL) en y para comunidades rurales".

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el Grupo Interdisciplinar de estudios ambientales GEA dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Promover la Educación Ambiental
- Fortalecer los procesos sustentables locales y regionales
- Implementar sistemas de refrigeración, aire acondicionado y ventilación
- Diseñar proyectos de investigación acordes a estudios ambientales

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Consolidar información de actividades en innovación e investigación para el crecimiento intelectual de la comunidad educativa.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del contrato 273-2022 suscrito con Zynko SAS, ofrecerá el transporte terrestre de los participantes que asistirán al estudio de caso en el Municipio de Fόμεque- Cundinamarca, con cargo al CDP 24722 de 07 de septiembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de las docentes indicando que se continuará realizando el reconocimiento de veredas y municipios en las que se focalizara el proyecto.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 03 de noviembre de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por un (1) día, a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30322 del 03 de noviembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por un (1) día a tres (3) docentes de la ETITC, para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca" según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a las docentes:

- Nubia Cristina Naizaque Aponte, identificada con C.C. 33379385, docente de la facultad de sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022.
- Fabiola Mejía Barragán, identificada con C.C.51752178, docente de la facultad de mecatrónica de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022
- María Dolores Galindo Torres, identificada con C.C.51697989, docente de la facultad de procesos industriales de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022

**ARTICULO 2º. ORDENAR.** el pago de apoyo económico por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$346.450)** a las siguientes participantes, el cual se distribuirá así:

- Nubia Cristina Naizaque Aponte, identificada con C.C. 33379385, docente de la facultad de sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$132.394)** para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30322 del 03 de noviembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Fabiola Mejía Barragán, identificada con C.C.51752178, docente de la facultad de mecatrónica de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central el valor de **OCHENTA UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$81.662)** para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30322 del 03 de noviembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.
- María Dolores Galindo Torres, identificada con C.C.51697989, docente de la facultad de procesos industriales de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$132.394)** para participar en el estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca el día 25 de noviembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30322 del 03 de noviembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y financiera garantizar a través del contrato 273-2022 suscrito con Zynko SAS, ofrecer el transporte terrestre de los participantes que asistirán al estudio de caso en el Municipio de Fómeque- Cundinamarca, con cargo al CDP 24722 de 07 de septiembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a las servidoras públicas, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, esto es el 25 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de noviembre 2022.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez-Vicerrector Administrativo y Financiero  
Hno. Armando Solano Suárez - Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---